

Peligra la ciudadanía italiana por descendencia

25/02/2025



La Corte Constitucional de Italia debatirá la validez del derecho a la ciudadanía por descendencia (*ius sanguinis*) en una audiencia programada para el 24 de junio de 2025 a las 9:30 horas. Esta discusión surge a raíz de la sentencia dictada el 26 de noviembre de 2024 por el Tribunal de Bolonia, que planteó la cuestión de la constitucionalidad del artículo 1 de la Ley 91/1992.

Se trata de un debate crucial para los descendientes de italianos en el extranjero.

El artículo 135 de la Constitución italiana establece que el Tribunal Constitucional está compuesto por 15 jueces, nombrados por igual por el Presidente de la República, el Parlamento en sesión conjunta y los más altos magistrados del país. La decisión del Tribunal será definitiva y vinculante.

Este debate es de fundamental importancia, ya que, en caso de que el Tribunal no admita el *ius sanguinis*, miles de

descendientes de italianos residentes fuera de Italia se verían afectados en su derecho a obtener la ciudadanía italiana . En particular, esto afectaría a las grandes comunidades de origen italiano en Argentina, Brasil, Canadá, Australia y otros países.

El centro del debate radica en la posible introducción de límites al reconocimiento automático de la ciudadanía por descendencia, lo que podría modificar significativamente el marco jurídico actual.

Desde la Unión Sudamericana de Emigrantes Italianos (USEI) manifestamos nuestro total compromiso con cualquier reforma que limite el derecho a la ciudadanía de nuestros compatriotas y descendientes. Consideramos que esta medida atacaría la identidad y los vínculos históricos de la comunidad italiana en el exterior. Debemos permanecer vigilantes y defender nuestro derecho.